

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48625 VALENCIA

Doña Cristina Gil Fabregat, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de CONCURSO ABREVIADO (CNA) 001462/2011 VOLUNTARIO, de la deudora concursada IMPERPAR, S.L., con CIF Nº B96130745 y domicilio en la calle Rambleta nº 9 de Xirivella (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 31 de julio de 2019 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 31 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Gil Fabregat.

ID: A190063512-1